



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 -2015-A/MPMN

Moquegua, **31 MAR. 2015**

VISTOS: El Memorándum N° 054-2015-A/MPMN y el Memorándum N° 171-2015-GM/A/MPMN, mediante los cuales se dispone la conformación de la Comisión de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional y en mérito a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, en mérito a la Ley N° 27972, las Municipalidades pueden, con Acuerdo del Concejo Municipal, declarar en Emergencia Administrativa o Financiera, con el objeto de hacer las reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar sus recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente; siendo, además, atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, en armonía al considerando precedente, con Acuerdo de Concejo N° 020-2015-MPMN, de fecha 11 de marzo del 2015, se declara en Emergencia Administrativa a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para implementar los procesos de Reorganización y Reestructuración por el periodo de 90 días, a fin de adecuar su organización a la prestación de servicios para el logro de los fines y objetivos del Gobierno Local, elevando los niveles de eficiencia de la Gestión, así como para consolidar el desarrollo integral de la colectividad; Acuerdo que en aplicación del inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde procede a Ejecutarlo;

Que, para implementar el Acuerdo de Concejo arriba mencionado, con Memorándum N° 054-2015-A/MPMN, el Alcalde dispone que Gerencia Municipal proponga a los integrantes de la Comisión de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; requerimiento que es atendido con Memorándum N° 171-2015-GM/A/MPMN, con el que se propone a los integrantes de dicha Comisión y se dispone proyectar resolución de designación;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Gerencia Municipal, que la preside;
- ✓ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que actuará como Secretaría Técnica;
- ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica, integrante;
- ✓ Gerencia de Administración, integrante;
- ✓ Gerencia de Infraestructura Pública, integrante;
- ✓ Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, integrante;
- ✓ Gerencia de Servicios a la Ciudad, integrante;
- ✓ Gerencia de Administración Tributaria, integrante;
- ✓ Gerencia de Desarrollo Económico Social, integrante;
- ✓ Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, integrante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la notificación de la presente Resolución, conforme a las formalidades que establece el artículo 20° y 21° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAZAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

